Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
*Gerencia General Regional*

# *Resolución Gerencial General Regional*

Nº 005 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 ENE 2012

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando N° 012-2012-GR PUNO/GGR, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS BASE PARA CONTRATACIÓN DE RESIDENTES Y SUPERVISORES DE OBRAS; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del documento visto, en cumplimiento de los dispuesto por la Presidencia Regional mediante Memorandos N° 005 y 007-2012-GR PUNO/PR, las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y las Oficinas Regionales de Supervisión y Liquidación de Proyectos y de Asesoría Jurídica han acreditado a sus representantes, para conformar una comisión que será responsable de la elaboración de una propuesta de concurso para seleccionar a profesionales que ejerzan los cargos de Residentes y Supervisores de Obras, y de la elaboración de una directiva que norme las condiciones de su contratación; dichas acciones administrativas permitirán que el Gobierno Regional Puno cuente con un ranking de profesionales por especialidades, sobre cuya base se puedan tomar los servicios de profesionales que la institución requiera;

Que, la comisión conformada deberá cumplir la misión que se le encomienda en un plazo máximo de quince (15) días calendario;

*En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;*

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la COMISIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE CONCURSO PARA SELECCIONAR PROFESIONALES QUE PUEDAN EJERCER LOS CARGOS DE RESIDENTES DE OBRAS Y DE SUPERVISORES DE OBRAS, POR ESPECIALIDADES Y DE ELABORAR LA DIRECTIVA MEDIANTE LA CUAL SE NORME LAS CONDICIONES DE SU CONTRATACIÓN; dicha comisión debe estar conformada por:

***PRESIDENTE:***
*SANTOS HERMILIO ZEBALLOS ALVARADO*
***MIEMBROS:***
*ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES*
*CARLOS ALBERTO GONZALES GUTIERREZ*
*ALBERTO PACORI QUISPE*
*JOSÉ WALDO MESTAS DELGADO*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La comisión conformada deberá presentar los documentos encomendados en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

**ALCIDES HUAMANI PERALTA**
**GERENTE GENERAL REGIONAL**

12GGR/008